



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/29	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 11 de octubre de 2024

Duración: Desde las 14:30 hasta las 15:00

Lugar: Sala de Comisiones

Presidida por: JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ

Secretario: JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ	SI
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SI
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA



Ayuntamiento de Almazán

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2024

Expediente 341/2024. CONTRATACIÓN OBRAS "REDES Y PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES (BUEN MAESTRO, NTRA. SEÑORA DEL DUERO HASTA CARRETERA Y C/ BENAVENTE Y SU ENTORNO)"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	si	
Informe de Secretaría	si	
Pliego prescripciones técnicas	si	
Pliego de cláusulas administrativas	si	
Informe de fiscalización previa	si	favorable

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción
Objeto del contrato:	de redes y pavimentación en varias calles (buen maestro, Ntra. Señora de Duero hasta carretera y c/Benavente y su entorno.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	136.628,68 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	136.628,68 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	165.320,70 €



Ayuntamiento de Almazán

Fecha de inicio del contrato:	01/09/2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	4 meses

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación al siguiente licitador teniendo en cuenta que es la única oferta presentada y el precio el único criterio de valoración.

CIF	Nombre
B42132704	INDESFOR SORIA, S.L.

Examinada la documentación que la acompaña, cumplimentada por el licitador propuesto la presentación de la documentación solicitada, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Obras " OBRA DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES (BUEN MAESTRO, NTRA SEÑORA DE DUERO HASTA CARRETERA Y C/BENAVENTE Y SU ENTORNO.", en las condiciones que figuran en su oferta, en las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y el proyecto técnico que ha servido de base, a **INDESFOR SORIA, S.L.**, por el precio de **136.628,68 €**, sin IVA y 165.320,70 € con IVA incluido.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar a **INDESFOR SORIA, S.L.**, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en



Ayuntamiento de Almazán

el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 342/2024. CONTRATACIÓN OBRAS "CASCO HISTÓRICO, ENTORNO PLAZA SAN PEDRO". OBRA Núm. 34 PLAN DIPUTACIÓN 2023	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	si	
Informe de Secretaría	si	
Pliego prescripciones técnicas	si	
Pliego de cláusulas administrativas	si	
Informe de fiscalización previa	si	favorable

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras	
Subtipo del contrato:	Construcción	
Objeto del contrato:	Contratación obra abierto simplificado casco histórico, entorno plaza San Pedro" obra núm. 34 plan Diputación 2023.	
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado	
Tipo de Tramitación:	urgente	
Valor estimado del contrato:	74.380,17 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	74.380,17 €	
IVA %:	21%	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	90.000,00 €	
Fecha de inicio del contrato:	01/10/2024	



Ayuntamiento de Almazán

Código	Nombre
31310000	Redes de distribución.
45233222	Trabajos de pavimentación y asfaltado.

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación al licitador ARIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L. teniendo en cuenta que es la oferta presentada más económica atendiendo al único criterio de adjudicación: ****precio****, estipulado en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

CIF	Nombre
B421151035	ARIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L.

Examinada la documentación que la acompaña, cumplimentada por el licitador propuesto la presentación de la documentación solicitada, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Obras "CASCO HISTÓRICO, ENTORNO PLAZA SAN PEDRO" Obra Núm. 34 PLAN DIPUTACION 2023 ", en las condiciones que figuran en su oferta, en las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y el proyecto técnico que ha servido de base, a **ARIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L.**, por el precio de **71.400,00 €**, sin IVA y 86.394,00 € con IVA incluido.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.



Ayuntamiento de Almazán

SEXTO. Notificar **ARIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L.**, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

SEPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 317/2024. APROBACIÓN DE CONTRATO PROYECTO MODIFICADO OBRA "REHABILITACIÓN INTEGRAL SOSTENIBLE, CON MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA CASA CONSISTORIAL"	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe Municipal	Existe	
Solicitud del Contratista	16/07/2024 11:20 2024-E-RE-580	
Informe de Secretaría	Existe	
Resolución de Alcaldía	Existe	
Redacción de la modificación del proyecto	Existe	
Escrito de Emplazamiento para Dar Audiencia al Contratista	Existe	
Escrito de Emplazamiento para Dar Audiencia al Redactor	Existe	
Informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre las alegaciones	Existe	
Informe-Propuesta de Secretaría	Existe	
Informe de Fiscalización	Existe	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8



Ayuntamiento de Almazán

de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación del contrato de PROYECTO MODIFICADO Nº 1 OBRA " REHABILITACION INTEGRAL SOSTENIBLE, CON MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA DE LA CASA CONSISTORIAL consistente en variaciones que mejoran las contempladas en el proyecto inicial, justificadas por el devenir de las obras y se realizan para cumplir con los objetivos de la Rehabilitación Integral Sostenible de Eficiencia Energética de la Casa Consistorial de la localidad de Almazán. Estos objetivos están alineados con la Agenda 2030 y el Plan de Agenda Urbana, y cumplen con los requisitos exigidos por el Programa de Rehabilitación Energética de Edificios Públicos (PIREP) que exige para las actuaciones financiadas y en cualquier caso el objetivo principal de lograr un ahorro superior al 30% en el consumo inicial de energía primaria no renovable.

Importe de la modificación (sin impuestos)	106.630,36 €
Importe de la modificación (impuestos)	22.392,39 €
Importe de la modificación (total)	129.022,75 €

y/o la modificación del proyecto de las mismas, cuyo importe total es de 1.427.807,86 euros.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 129.022,75 € a la que asciende el incremento del precio del contrato que requiere de modificación.

TERCERO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar a SANTISA ALMAZAN SL, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo, citarle para la formalización de la modificación del contrato y/o la modificación del proyecto obras que tendrá lugar en la Sala Adema a las 10 horas *del 14 de octubre de 2024*

[De conformidad con el artículo 203.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153].

Expediente 370/2023. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 11 OBRA



Ayuntamiento de Almazán

"REHABILITACIÓN INTEGRAL SOSTENIBLE CON MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA CASA CONSISTORIAL" PIREP Línea 1	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte del señor alcalde, conforme a lo especificado en La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y según se establece en su art. 240 se habla de certificaciones emitidas de la obra Rehabilitación Integral Sostenible con Mejora de Eficiencia Energética de la Casa Consistorial" PIREP Línea 1, y la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar:

-Certificación nº 11 de 04 de octubre de 2024, presentada por los directores de la obra, REHABILITACIÓN INTEGRAL SOSTENIBLE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA CASA CONSISTORIAL, JORGE MORENO CIRIA Y JESÚS JOSÉ FERNANDEZ BELTRÁN, correspondiente al mes de septiembre de 2024, por importe de 235.637,49 euros.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE